Municipalidad de Sapucai
Intendencia Municipal
Telefax: 0539 263 214
Sapucai - Paraguay

RESOLUCION I.M – UOC Nº 10 /2.020

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE SAPUCAI".----------

Sapucai, 22 de mayo de 2020

VISTA; El documento presentado en fecha 21 de mayo del corriente año, emanado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a través del cual solicita autorización para la realización del procedimiento, llamado VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE SAPUCAI" e informa que está debidamente prevista en el Programa Anual de Contrataciones y con disponibilidad en el Presupuesto Anual de Gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio 2.020; y,

CONSIDERANDO; Que, de conformidad con el artículo 15º de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", corresponde la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios **y;**
Que, de conformidad, con el artículo 3º inciso y) de la misma norma legal, corresponde a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en esta Ley, así como otras funciones asignándoles por el Dto. Reglamentario Nº 21.909/03.
Así también, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", en sus Art. 215,217, expresa que en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: g) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a concurso Contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley;
POR TANTO; en virtud a las normativas enunciadas precedentemente;

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAPUCAI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1· DISPONER, la realización del procedimiento del llamado VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE SAPUCAI", a través de la Modalidad de Contratación Directa, por los motivos expuestos en el visto y considerando de la presente.----------
Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI INTENDENCIA

Noemí Belén Zárate de Monges
Intendente Municipal

Municipalidad de Sapucai
Intendencia Municipal
Telefax: 0539 263 214
Sapucai - Paraguay

RESOLUCION Nº 09 /2.020

POR LA CUAL SE RATIFICA EL DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARA EL LLAMADO DENOMINADO CONTRATACIÓN POR VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE SAPUCAI"

Sapucai, 22 de mayo de 2020

VISTO; El dictamen emitido por la encargada de la UOC, que sugiere al Ejecutivo Municipal realizar el procedimiento vía excepción Nº 01/2020 "Adquisición de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas de la ciudad de Sapucai".

CONSIDERANDO; Que, de conformidad con el artículo 15º de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", corresponde la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios **y;**

Que, de conformidad, con el artículo 3º inciso y) de la misma norma legal, corresponde a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en esta Ley, así como otras funciones asignándoles por el Dto. Reglamentario Nº 21.909/03.
Así también, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", en sus Art. 215,217, expresa que en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: g) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a concurso Contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley;

POR TANTO; en virtud a las normativas enunciadas precedentemente;

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAPUCAI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art. 1· RATIFICAR, el dictamen de la UOC para la realización del procedimiento del llamado **Contratación por vía excepción Nº 01/2020 "Adquisición de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas de la ciudad de Sapucai",** a través de la Modalidad de Contratación Directa, por los motivos expuestos en el visto y considerando de la presente.----------

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI - INTENDENCIA

Noemí Belén Zárate de Monges
Intendente Municipal